

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20028** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 61/2009, por auto de fecha 15 de Mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Arte en Piedra Natural, Sociedad Limitada, con CIF B50881440 y con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), Polígono Industrial "La Corona", Fase III, naves 2-4, estando el centro de sus principales intereses en el mismo lugar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045579-1